

TARJETA DE ASISTENCIA - DELEGACIÓN - VOTO A DISTANCIA

El Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A. (la "Sociedad" o "Mediaset España"), ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, sito en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº4, (28049), a las 12:00 horas del día 14 de abril de 2021, en única convocatoria (la "Junta General Ordinaria", la "Junta General de Accionistas" o la "Junta"). La asistencia a la Junta General Ordinaria será exclusivamente telemática, sin posibilidad de asistencia física.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones con derecho a voto que les pertenezcan, que tengan inscrita a su nombre la titularidad de las acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria y se registren adecuadamente en la página web de la Sociedad, de conformidad con el procedimiento previsto en el anuncio de convocatoria.

DELEGACIÓN

**Junta General Ordinaria de Accionistas Abril 2021
Accionistas que deseen otorgar su representación**

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta junta a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al tercero representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

- 1. El Presidente de la Junta.
- 2. D./Dña.

Se entenderá conferida al Presidente de la Junta toda delegación que no contenga expresión nominativa del tercero en el que se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, se entenderán otorgadas instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

Puntos del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
A favor																
En contra																
Abstención																
En blanco																

La delegación se extiende también a las propuestas de acuerdos no previstos en el Orden del Día. En estos supuestos, y salvo indicación expresa en contrario se entiende que el representante se abstiene. Marque la casilla que corresponda:

- A favor En contra En blanco

Si el representante se encontrase en conflicto de interés en relación con cualquiera de las propuestas de acuerdo, dentro o fuera del Orden del Día, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta quién votará a favor de las propuestas del Consejo de Administración y se abstendrá de los puntos no incluidos en el Orden del Día.

A efectos del artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que los miembros del consejo de administración podrán encontrarse en una situación de potencial conflicto de intereses respecto de los puntos cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno del orden del día.

Firma del accionista que delega

En, a de de 2021

Firma del representante

En, a de de 2021

VOTO A DISTANCIA

Junta General Ordinaria de Accionistas Abril 2021

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente Tarjeta que desee votar con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente a cada punto del Orden del Día, indicando el sentido de su voto. La Tarjeta podrá ser entregada en mano en el domicilio de la Sociedad o remitida a ésta por correo postal.

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, y salvo indicación expresa en contrario, se entiende que el accionista se abstiene. Marque la casilla que corresponda

- A favor En contra En blanco

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberá atenerse a lo establecido en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

El accionista que emita su voto mediante cualquier medio habilitado al efecto, será considerado como presente a los efectos del cómputo del quórum de constitución de la Junta General.

Voto a las propuestas del Consejo de Administración

Número de Accionista:

Número de Acciones:

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2021

VOTACIÓN Y DELEGACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA.

Los accionistas con derecho de voto podrán emitir su voto o conferir su representación mediante entrega física de la tarjeta en el domicilio de la sociedad, su envío por correo postal o a través de los medios electrónicos habilitados al efecto (para más información ver página web <http://www.telecinco.es/inversores/es/>), accediendo al espacio dedicado a la Junta General Ordinaria de Accionistas año 2021, apartado “Delegación y Voto a Distancia”, siguiendo el procedimiento allí establecido.

ACCIONISTAS QUE CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DESEEN OTORGAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO POSTAL.

El accionista que no tenga el propósito de asistir de forma telemática a la Junta, podrá otorgar su representación a favor de un tercero mediante el envío por correo postal de la Tarjeta. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. El representante deberá firmar también dicha delegación. Si delega la representación en el Presidente o en el Secretario del Consejo de Administración o de la Junta, el accionista deberá enviar al domicilio social la presente Tarjeta debidamente cumplimentada y firmada. Si delega la representación en un tercero, deberá enviar al domicilio social fotocopia de la presente Tarjeta debidamente cumplimentada y firmada. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, los accionistas deberán atenerse a lo establecido en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

ACCIONISTAS QUE CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DESEEN VOTAR A DISTANCIA MEDIANTE CORREO POSTAL.

El accionista que no tenga propósito de asistir de forma telemática y no quiera otorgar su representación, podrá emitir su voto a distancia mediante el envío postal de la Tarjeta. Para ello, deberá cumplimentar el apartado voto a distancia que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. Una vez cumplimentada y firmada, la Tarjeta deberá ser enviada al domicilio social de la Sociedad. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, los accionistas deberán atenerse a lo establecido en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Los accionistas también podrán emitir su voto o conferir su representación con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en el anuncio de convocatoria, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, los accionistas deberán atenerse a las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.” y de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información No Financiera de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.” y su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.

Quinto.- Reelección de auditores de cuentas, tanto de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.” como de su grupo consolidado de sociedades.

Sexto.- Autorización, en su caso, para que los Consejeros con funciones ejecutivas y la Alta Dirección puedan percibir parte de la retribución variable que hayan devengado en el ejercicio 2020 en forma de acciones de la Sociedad.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración, en su caso, para que pueda establecer un sistema de retribución plurianual dirigido a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo de Sociedades referenciado al valor de las acciones de la Sociedad.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.”.

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los consejeros de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.”.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración, en su caso, para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad en los términos previstos por la legislación vigente, con expresa facultad para aplicarlas a la ejecución de programas retributivos y/o proceder a su enajenación o amortización con reducción de la cifra del capital social y/o destinarlas a la consecución de potenciales operaciones o decisiones corporativas o de negocios, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la delegación acordada por las Juntas Generales de ejercicios anteriores.

Undécimo.- Revocación de los acuerdos primero a cuarto adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 4 de septiembre de 2019 y los acuerdos primero y segundo adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 5 de febrero de 2020, y ratificación del desistimiento de la ejecución de la Fusión acordado por el Consejo de Administración.

Duodécimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos, así como para sustituir las facultades que el consejo de administración reciba de la Junta.

Decimotercero.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada en su reunión de 23 de diciembre de 2020.

Decimocuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales para incorporar la posibilidad de asistencia a la junta general de los accionistas y sus representantes por medios telemáticos.

Decimoquinto.- Modificación de los Estatutos Sociales para incorporar la posibilidad de celebración de juntas generales exclusivamente por vía telemática.

Decimosexto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas en desarrollo de los nuevos artículos 33 bis y 33 tris de los Estatutos Sociales para establecer un régimen básico de la asistencia a la junta general de los accionistas y sus representantes por vía telemática.